

Reglamento de Trabajo Según la ley Laboral Guatemalteca.

Definición: Sobre las normas que rigen internamente las actividades de trabajo existen desacuerdos sobre la aplicabilidad de los reglamentos de trabajo. Es decir hasta que punto el reglamento de trabajo diga a un empleado sabe toda en las disposiciones que afectan los derechos previamente conferidos, o de tal manera que enmarquen del mismo Contrato individual de trabajo.

Según el artículo 57 del código de trabajo de Guatemala, regula que el reglamento interior de trabajo es el conjunto de normas elaboradas por el patrono, que van de acuerdo con las leyes, reglamentos, pactos colectivos y contratos vigentes que lo afecten con el único fin del trabajador.

Reglamento Interno de "Restaurante el Sason"

Capítulo I

Jornada y horario de trabajo.

- ① La jornada ordin de trabajo es de ocho horas diarias de trabajo es el siguiente:
- ② De lunes a viernes de 8 am a 7:00 pm horas incluida los 60 minutos de refrigerio días Sábado y domingo Descanso.

Capítulo II

Hora y lugar de Inicio

Los trabajadores en la hora de ingreso tendrán una tolerancia diaria de 15 minutos y en maxime acumulable mensual de sesenta minutos cada trabajador deberá estar en el area que se le indique, Segun gerente de personal del Restaurante.

Capítulo III

Tips de trabajo y Categorías de Salario.

Trabajo	Salario
Cocineras internas	Q 2.050.-
chef y cocineras	Q 2.500.-
meseros	Q 2.100.-
Recepcionista	Q 2.100.-
Bar tender	Q 2.000.-
Personal de Seguridad.	Q 1.500.-

Capítulo IV

Lugar y hora de pago.

Los empleados recibirán dicho salario por medio de un depósito en una cuenta monetario personal, los días 28 de cada mes.

Capítulo V

Disposiciones disciplinarias.

Artículo 16 el informe deberá ser utilizado en todo momento del horario laboral Falta incumplimiento, sanción.

Artículo 7: Queda estrictamente prohibido fumar dentro de las instalaciones del restaurante.

Artículo 8: La salida del personal fuera de las instalaciones, será únicamente durante su horario de comida o por alguna raza especial.

Artículo 9: Por cuestiones de seguridad cada trabajador del restaurante, deberá ser sujeto a una revisión al momento de su entrada por el personal de Seguridad.

Capítulo VI

La designación de las personas.

Artículo 10: El restaurante podrá aplicar sanciones a los trabajadores que no cumplan con los mencionados en este reglamento.

Artículo 11: Los días de descanso se efectúan, cuando algunos de sus compañeros trabajadores laboran en su vez de otros.